



Facultad de
**Información y
Comunicación**



Convenio específico

entre

**la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República
(Uruguay)**

y

**la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia
(Colombia)**

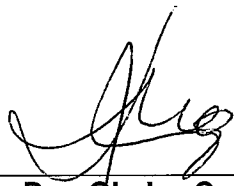
En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017, la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República, en adelante «FIC», representada por su decana, Dra. Gladys Ceretta, con domicilio en San Salvador 1944, Montevideo (Uruguay) y la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, representada por su directora, Margarita Gaviria Velásquez, reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan este convenio de cooperación.

Antecedentes: con fecha 16 de diciembre de 1999 la Universidad de Antioquia y la Universidad de la República firmaron un convenio marco que vincula ambas instituciones.

- En su cláusula primera establece «promover el desarrollo y la cultura; y en particular el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica».
- El Departamento Información y Sociedad de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República y la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia reconocen los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas y planifican un conjunto de actividades que requieren de un convenio específico entre ambas instituciones.
- En cumplimiento de dichos objetivos acuerdan:
 1. El propósito del presente es desarrollar la cooperación entre la Escuela de Interamericana de Bibliotecología y la FIC, y promover el entendimiento entre las partes.

2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración con base en condiciones de igualdad y reciprocidad:
 - 2.1) Proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación.
 - 2.2) Cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales.
 - 2.3) Establecimiento de planes de estudios conjuntos.
 - 2.4) Intercambio de publicaciones, materiales académicos y otra información.
 - 2.5) Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
 - 2.6) Facilitar el intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado. La universidad receptora no realizará cobros adicionales por concepto de matrícula.
 - 2.7) Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo.
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente en sus países respectivos tras consulta y aprobación mutuas.
4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de propiedad intelectual de la otra parte.
6. Si de las actividades de investigación conjuntas realizadas al amparo de este resultara algún derecho de propiedad intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad y otros derechos que puedan surgir sobre la misma.
7. Cualquier corrección o modificación del presente tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.
8. El presente tendrá una vigencia de cinco años desde la fecha de la firma y se renovará de forma automática si ninguna de las partes lo denuncia con seis meses de antelación a la fecha de finalización.

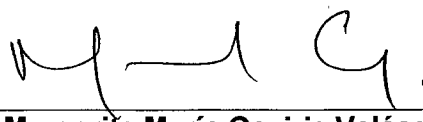
Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Dra. Gladys Ceretta

Decana

Facultad de Información y Comunicación
Universidad de la República



Margarita María Gaviria Velásquez

Directora *AG*

Escuela Interamericana de Bibliotecología
Universidad de Antioquia